JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- Promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 13/ 2.021 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 PARA LA REPARACION DE 1(UN) PABELLON CON SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA, PLURI ANUAL 2021 – 2022 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--

VISTO: La Nota Nº 06 B IM, de fecha 21/05/2021, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para LA REPARACION DE (UN) PABELLON CON SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA PLURI ANUAL 2021 - 2022.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto Provenientes de los Recursos de FONACIDE, para LA REPARACION DE (UN) PABELLON CON SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA PLURI ANUAL 2021 - 2022.----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 24/05/2021.---

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 PARA LA REPARACION DE (UN) PABELLON CON SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA PLURI ANUAL 2021 – 2022. ----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 para la LA REPARACION DE (UN) PABELLON CON SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.483 SANTA CECILIA PLURI ANUAL y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Ramón Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 24 de mayo de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 503/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "REPARACIÓN DE 1 PABELLÓN CON SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BÁS. N° 5.483 SANTA CECILIA"- PLURIANUAL 2021 - 2022.----------

Minga Porã, 31 de Mayo de 2021.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.----------**

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "REPARACIÓN DE 1 PABELLÓN CON SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BÁS. N° 5.483 SANTA CECILIA" - PLURIANUAL 2021 - 2022.----------**

ART. 2° **AUTORIZAR,** A LA **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "REPARACIÓN DE 1 PABELLÓN CON SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BÁS. N° 5.483 SANTA CECILIA" - PLURIANUAL 2021 - 2022,** conforme a la exigencia del Art. 19 de la ley 2051/03-.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramirez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal